

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho para resolver lo pertinente, informándole que el DR. CARLOS ANDRÉS GIRALDO GÓMEZ allegó memorial mediante el cual renuncia al poder otorgado con la respectiva comunicación sobre ello con destino al poderdante.

Anserma, Caldas, 28 de octubre de 2022



ANA MARIA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	CONDominio CAMPESTRE VALLE DEL
	RISARALDA PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADA:	LUZ ELENA MONTOYA VILLA
RADICADO:	17042-4089-001-2020-00043-00
ASUNTO:	INCORPORA SIN TRÁMITE
SUSTANCIACIÓN:	Nro. 635

Se **INCORPORA SIN TRÁMITE ALGUNO** el memorial que antecede de renuncia de poder del **DR. CARLOS ANDRÉS GIRALDO GÓMEZ**, teniendo en cuenta que, una vez revisado el expediente, se encontró que el citado Abogado nunca ha fungido como apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 156 fijado el 31 de octubre a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc333b3ba5c11e8d945c5d7409c0d6f15336e086ba75c853af2692d9481628d0**

Documento generado en 28/10/2022 05:33:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>